



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11503

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 2.008 el vencimiento de la antigüedad de los vehículos que prestan el servicio público de transporte de pasajeros por remises, Ordenanza N° 9.981 y modificatorias, en el ejido municipal, que correspondan a los modelos 1.998 y posteriores.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de junio de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando